

DECRETO ALCALDICIO N° 724

DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

07 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 28.02.2022, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: de ID **3656-16-LE22 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**.

Decreto Alcaldicio N°430 de fecha 05.03.2022, que modifica decreto alcaldicio N°232 de fecha 28.01.2022, por cambio en fecha de adjudicación, a contar del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022, correspondiente a Licitación ID:**3656-16-LE22 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**.

Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 07.03.2022, al honorable concejo municipal que solicita aprobar adjudicación correspondiente a Licitación ID: **3656-16-LE22 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**.

Certificado del Concejo Municipal N°148 de fecha 17.03.2022, que en sesión ordinaria N°025 el honorable concejo que por unanimidad aprueba adjudicación y suscripción de contrato correspondiente a Licitación ID: **3656-16-LE22, "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, al oferente Srs. **VIGO SPA., RUT.: 77.045.054-3**.

El Memo N°139 de fecha 18.03.2022 de la Dirección de Adm. Y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Licitación ID: **3656-16-LE22, "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**. El acta de evaluación de fecha 21.02.2022, elaborada por la dirección de administración y finanzas, que adjudica al oferente Srs. **VIGO SPA., RUT.: 77.045.054-3**, con un porcentaje de 98,5%, por un valor mensual de \$7.513.383.- más IVA, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2022.

Decreto Alcaldicio N°543 de fecha 21.03.2022, de Administración y Finanzas que solicita adjudicar licitación ID: **3656-16-LE22 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, al oferente Srs. **VIGO SPA., RUT.: 77.045.054-3**, con un porcentaje de 98,5%, por un valor mensual de \$7.513.383.- más IVA, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2022.

El Memo N°157 de fecha 30.03.2022, que solicita Dejar sin Efecto Decreto N°543 de fecha 21.03.2022, que solicita la autorización a través de Mercado Público Licitación ID **3656-16-LE22, "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, al oferente Srs. **VIGO SPA., RUT.: 77.045.054-3**, con un porcentaje de 98,5%, por un valor mensual de \$7.513.383.- más IVA, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2022.

Certificado del Concejo Municipal N°156 de fecha 31.03.2022, que en sesión ordinaria N°027 el honorable concejo que por unanimidad aprueba derogar acuerdo tomado en Sesión N°025 de fecha 17 de marzo de 2022, respecto de aprobación adjudicación y suscripción de contrato correspondiente a Licitación ID: **3656-16-LE22, "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, al oferente Srs. **VIGO SPA., RUT.: 77.045.054-3**.

Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 04.04.2022, de Administración y Finanzas que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°543 de fecha 21.03.2022, que adjudica licitación ID: **3656-16-LE22 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, al oferente Srs. **VIGO SPA., RUT.: 77.045.054-3**, con un porcentaje de 98,5%, por un valor mensual de \$7.513.383.- más IVA, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, ya que el monto que está adjudicado supera los 1.000 UTM y el 30% extra permitido en la ley de compras de acuerdo al artículo N°11 del Reglamento de compra, error que no fue detectado por la comisión evaluadora y fue pasado por concejo municipal.

El Memo N°182 de fecha 06.04.2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Licitación ID: **3656-16-LE22, "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**. El acta de evaluación de fecha 21.02.2022, elaborada por la dirección de administración y finanzas, que adjudica al oferente Srs. **VIGO SPA., RUT.: 77.045.054-3**, con un porcentaje de 98,5%, por un valor mensual de \$7.513.383.- más IVA, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, ya que el monto que está adjudicado supera los 1.000 UTM y el 30% extra permitido en la ley de compras de acuerdo al artículo N°11 del Reglamento de compra, error que no fue detectado por la comisión evaluadora y fue pasado por concejo municipal. Por lo que se solicita la anulación.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

DECLARESE INADMISIBLE la Licitación ID 3656-16-LE22, "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", al oferente Srs. VIGO SPA., RUT.: 77.045.054-3, con un porcentaje de 98,5%, por un valor mensual de \$7.513.383.- más IVA, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, ya que el monto que está adjudicado supera los 1.000 UTM y el 30% extra permitido en la ley de compras de acuerdo al artículo N°11 del Reglamento de compra, error que no fue detectado por la comisión evaluadora y fue pasado por concejo municipal. Por lo que se solicita la anulación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BÉRMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/KNC/cap.-
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE